

**OBSERVATORIO SUDAMERICANO DE  
DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS**

**INFORME URUGUAY 21/2024**

**Período: 22/06/2024 a 29/06/2024**

**PRISFAS – Uruguay**

- 1- Justicia Uruguaya Reabrió la Causa de Amelia Sanjurjo.....1
- 2- Libro: Uruguayos En Guerra. Historias De Combatientes Voluntarios.....1
- 3- Estado Condenado A Indemnizar A Militar (r) Absuelto En Causa Plan Cóndor.1
- 4- Bertolotti Declaró que Borrador de Informe Sobre Desaparecidos Fue Destruído2
- 5- Comisión de Sitios de Memoria Colocará Placa en Paysandú.....2
- 6- Brecha: Análisis Geopolítico, OTAN y los Efectos de la Guerra Rusia-Ucrania....3
- 7- Audiencia por el Caso Micheliní - Gutiérrez Ruiz fue Suspendida .....3
- 8- Audiencia Por Homicidios de Micheliní, Gutiérrez Ruiz, Barredo y Whitelaw.....3
- 9- Crysol Solicitó Información sobre Reparación a Víctimas de la Guerrilla .....3
- 10- Samuel Blixen Sobre las Contradicciones de Bertolotti Ante la Justicia.....4

**1. Justicia Uruguaya Reabrió la Causa de Amelia Sanjurjo**

El fiscal especializado en Crímenes de Lesa Humanidad, Ricardo Perciaballe, pidió desarchivar la causa de investigación de la desaparición de la militante del Partido Comunista Amelia Sanjurjo, cuyos restos fueron encontrados este año en el Batallón 14. En este sentido, la causa fue reabierto por la jueza penal, Silvia Urioste, quien tomó la declaración del primer denunciante de la desaparición de Sanjurjo en diciembre de 1985. Por su parte, según informó *La Diaria* “en la jurisprudencia uruguaya hay dos sentencias en las que se tipificó el delito de desaparición forzada, integrado como tal al marco jurídico uruguayo en 2006, pero no hay ninguna sentencia que integre ambos delitos, como ocurre en la jurisprudencia internacional, por lo que, de concretarse, la causa Sanjurjo sería la primera en la que se logre una sentencia por desaparición forzada y homicidio”.

(La Diaria – Procesos Judiciales – 21/06/2024)

**2. Libro: Uruguayos En Guerra. Historias De Combatientes Voluntarios**

El historiador Fernando Aparicio publicó su libro “*Uruguayos en guerra. Historias de combatientes voluntarios*”. En su obra, el autor recorre las historias de ciudadanos nacionales que, por sus fuertes convicciones, combatieron como soldados voluntarios en tres distintos conflictos. El libro permite conocer en profundidad la experiencia de tres combatientes; Luis Tuyá, un aviador que peleó en la guerra del Chaco y la guerra civil española —en la que murió—, Julio Gil Méndez, también aviador, y Domingo López Delgado, un combatiente terrestre. Estos últimos lucharon en la Segunda Guerra Mundial.

(El Observador - Nacional - 24/06/2024)

**3. Estado Condenado A Indemnizar A Militar (r) Absuelto En Causa Plan Cóndor**

El juez en lo Contencioso Administrativo, Gabriel Ohanián, condenó al Estado a pagar 85.000 dólares tras ser demandado por un exintegrante de la Armada que fue investigado en el juicio sobre el Plan Cóndor realizado en Roma. Se trata de Ricardo Chávez, quien fue investigado por el fiscal Giancarlo Capaldo en la causa que analizó la responsabilidad de los crímenes de lesa humanidad cometidos contra ciudadanos italianos durante el Plan Cóndor. En segunda instancia, la Justicia italiana condenó a 12 militares uruguayos y ratificó la absolución de

Chávez, quien en su demanda contra el Estado uruguayo planteó que fue perseguido y sancionado por su posición ideológica dentro de las Fuerzas Armadas, hasta que fue cesado en 1983, y que su involucramiento en la represión se debe a un error.

(La Diaria- Procesos Judiciales- 25/6/2024)

#### 4. Bertolotti Declaró que Borrador de Informe Sobre Desaparecidos Fue Destruído

La jueza en lo penal de 23° turno, Isaura Tórtora, tomó declaración este martes al ex Comandante en Jefe del Ejército, el Gral. (r) Miguel Ángel Bertolotti para consultarle sobre la existencia de un documento que habría sido utilizado como insumo para el informe sobre el paradero de detenidos desaparecidos de la dictadura, que fuera entregado por la fuerza en agosto de 2005, a pedido del entonces presidente, Tabaré Vázquez. Las declaraciones de Bertolotti fueron tomadas en el marco de la causa que investiga la desaparición del militante del Partido Comunista Revolucionario, Luis Eduardo González, quien fuera detenido desaparecido en diciembre de 1974. Durante la audiencia Bertolotti declaró que el informe pedido por Vázquez en 2005 a las tres fuerzas partió de una orden verbal, por lo que no se generó un expediente. Al ser consultado sobre cómo se concretó el trabajo, Bertolotti dijo que recibió un papel escrito por parte de Barneix y Díaz que fue corregido en aspectos formales y luego fue publicado en 2005 como anexo 1. En cuanto al documento inicial, Bertolotti dijo que fue destruido. Consultado sobre si existe alguna información relevante para la causa que haya sido excluida en 2005, Bertolotti insistió en que sólo se realizaron cambios formales, como cambios de tiempos verbales, y dijo que tampoco tenía información sobre el Regimiento n° 6 de Caballería durante la dictadura. En el año 2022, el proyecto de extensión universitaria Cruzar realizó un pedido de acceso a la información pública al Ministerio de Defensa Nacional reclamando el documento que figuraba referido en otros documentos oficiales como *“informe de los generales Barneix y Díaz al Comandante en Jefe”*. Tras la negativa del Ejecutivo, Cruzar realizó un juicio de acceso a la información pública, en el que declararon Bertolotti y Díaz. En sus declaraciones ante la Justicia de lo Contencioso Administrativo, los declarantes plantearon diferentes versiones de cómo se conformó el informe entregado al presidente.

(La Diaria - Judiciales - 25/06/2024; Brecha - 27/06/2024)

#### 5. Comisión de Sitios de Memoria Colocará Placa en Paysandú

La Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria (CNHSM) resolvió colocar una placa en el Instituto de Formación Docente (IFD) de Paysandú, en conmemoración de la detención en 1972 a la maestra sanducera Raquel Culnev. A pesar de la controversia que surgió con la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) que solicitó reconsiderar la colocación de la placa en el IFD, la abogada de ANEP, Marcela Pérez Pascual, consideró que *“la definición de la comisión es contraria a la autonomía de la ANEP y, viola la laicidad (...) además de que la detenida en ese momento no era estudiante ni docente del instituto educativo”*. Por su parte, la Comisión entiende que la norma *“indica que se consideran sitios de memoria también aquellos lugares en los ‘cuales las víctimas, familiares o las comunidades los asocian con esos acontecimientos’*. Asimismo, manifestaron que la colocación de la placa tiene un sentido educativo y demuestra cómo se debe defender los derechos humanos y los valores democráticos.

(La Diaria – Sistema Educativo – 26/06/2024)

## 6. Brecha: Análisis Geopolítico, OTAN y los Efectos de la Guerra Rusia-Ucrania

El semanario *Brecha* dedicó su contratapa a un análisis sobre la guerra en Ucrania y sus peligrosas perspectivas, firmado por Julián González Guyer. El autor cuestiona decisiones de los gobiernos de Uruguay y Argentina de estrechar lazos militares con EEUU en la actual situación. Analiza las declaraciones que realizó el Secretario General de OTAN en Washington acerca de los efectos benéficos de la guerra para EEUU y su economía y su anuncio de invitar a N. Zelandia, Japón, Australia y Corea del Sur a la Cumbre de OTAN en diciembre que interpreta como un paso hacia la extensión del conflicto al Asia-Pacífico.

(Brecha-Equis-26/06/2024)

## 7. Audiencia por el Caso Michelini - Gutiérrez Ruiz fue Suspendida

La jueza Adriana Chamsarián aceptó un recurso presentado por los abogados de los imputados en la causa que investiga los asesinatos de Rosario Barredo, William Whitelaw, Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz y la desaparición forzada del militante comunista Manuel Liberoff y del militante del MLN-T Washington Barrios, y decenas de violaciones a los derechos humanos cometidas por militantes uruguayos en Argentina. Según informó *La Diaria*, los abogados del centro militar presentaron un recurso de jurisdicción, que plantea que los casos sobre delitos de lesa humanidad deben ser estudiados directamente por la Suprema Corte de Justicia (SCJ), aludiendo al artículo 239 de la Constitución. El fiscal Ricardo Perciballe lamentó la presentación de la excepción de jurisdicción y la calificó como una forma de dilatar el proceso, y como una “*chicana burda*”, que provoca que se “*corra el riesgo*” de que este año no finalice el juicio.

(La Diaria - Procesos Judiciales - 26/06/2024; El Observador - Nacional - 27/06/2024)

## 8. Crysol Solicitó Información sobre Reparación a Víctimas de la Guerrilla

Según informó *La Diaria* la Asociación de ex presos políticos, Crysol, solicitó al Ministerio de Educación y Cultura (MEC) un informe sobre la reparación a las víctimas de la violencia no estatal, la cual fue establecida mediante la ley propuesta por el partido político Cabildo Abierto. En diálogo con *La Diaria* Waldir Tabárez, integrante de Crysol, señaló: “*recordemos que, por ejemplo, por un fallecido, la ley prevé el pago de 150.000 dólares, queremos saber cuánto le ha costado al país, porque hay gente que ya fue amparada*”. A su vez, la asociación solicitó la cantidad de familiares que van a ser beneficiados por la ley y cuantas familias corresponden al personal de las Fuerzas Armadas (FFAA).

(La Diaria – Sociedad – 27/06/2024)

## 9. Samuel Blixen Sobre las Contradicciones de Bertolotti Ante la Justicia

El semanario Brecha publicó una columna de opinión del periodista Samuel Blixen acerca de las contradicciones en las declaraciones del ex Cde. en Jefe del Ejército, Ángel Bertolotti. Blixen sostiene que en su informe de 2005 al presidente Tabaré Vázquez, Bertolotti “*incursionó en mentiras varias que generaron paradojas*”. En 2005 Bertolotti aseguró que, salvo María Claudia García de Gelman, todos los desaparecidos capturados en Uruguay y enterrados en predios militares habían sido exhumados, sus restos incinerados, y las cenizas dispersas. A pesar de que después fueron encontrados cinco cuerpos supuestamente incinerados, Bertolotti no cuestionó a Díaz, sino que lo felicitó. Además, Blixen sostiene que en el caso de Luis Eduardo González González, la mentira es aún más grande, ya que la concentración de prisioneros en el Servicio de Materiales y

Armamento ocurrió a partir de octubre de 1975; y por otra parte, es menos probable aún que su cuerpo haya sido enterrado en el Batallón n°14, dado que esa unidad de infantería tenía su sede en el complejo del Comando General del Ejército. Para Blixen, el intento de Bertolotti de ubicar a Luis Eduardo González en el Batallón n°14 fue para apuntalar la maniobra de desinformación que fue la Operación Zanahoria.

(Brecha - Opinión - 27/06/2024)

El Informe Uruguay del Observatorio Sudamericano de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por María Elola, Lucía Suárez y Damián Recoba con la coordinación de Facundo De León en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González Guyer. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores. La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - [www.elpais.com.uy](http://www.elpais.com.uy)

Diario El Observador - [www.observa.com.uy](http://www.observa.com.uy)

Diario La Diaria - [www.ladiaria.com.uy](http://www.ladiaria.com.uy)

Semanario BRECHA - [www.brecha.com.uy](http://www.brecha.com.uy) (acceso parcial gratuito)

Semanario Búsqueda: [www.busqueda.com.uy](http://www.busqueda.com.uy)

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: [www.mdn.gub.uy](http://www.mdn.gub.uy)

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: [www.presidencia.gub.uy](http://www.presidencia.gub.uy)

Por información legislativa, también leyes y decretos: [www.parlamento.gub.uy](http://www.parlamento.gub.uy)

El Informe Uruguay es un producto del Observatorio Suramericano de Defensa y FFAA, que puede consultarse integralmente en:

<https://gedes-unesp.org/observatorio-sul-americano-defesa-forcas-armadas/> y también en el Repositorio Colibrí de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República:

<https://hdl.handle.net/20.500.12008/22851>

El archivo del “Informe Uruguay” desde el 2011 hasta la actualidad, puede ser consultado en:

<http://www.obsudamericanodefensa.blogspot.com/>

Todos los productos del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) están disponible en:

<https://cienciassociales.edu.uy/departamento-de-ciencia-politica/estado-y-politicas-publicas/>